

ACTA DE LA SESION No. 12-2018
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 15 de mayo del 2018, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las catorce horas y diez minutos, con la asistencia de: Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia y el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Temas estratégicos CONARE

a) Regionalización

El señor Marcelo Prieto sugiere reservar una sesión para analizar tanto los temas estratégicos del CONARE como la estrategia Gobierno 2018-2022.

Propone el martes 29 de mayo para analizar los artículos 1 y 2.

Por otra parte, comenta que el tema de la regionalización debe ser un tema aparte, la responsabilidad de ofrecer una oferta integrada, coordinada y articulada en las cinco regiones periféricas excluyendo a las sedes centrales.

Primeramente, que CONARE asuma y formule una propuesta de visión país alrededor de la educación, el conocimiento y la innovación, similar a la Estrategia Siglo XXI.

El señor Alberto Salom sugiere dar la dirección a un equipo interuniversitario para elaborar dicha propuesta.

El señor Henning Jensen opina que se puede solicitar la colaboración Jorge Vargas Cullell del Estado de la Nación e Isabel Román del Estado de la Educación. Se sugiere invitarlos para la próxima sesión.

El señor Henning Jensen menciona que se puede proceder identificando lo que simplemente cada universidad hace en las sedes y posterior, establecer un mecanismo de coordinación entre las sedes de la región.

El señor Marcelo Prieto propone la creación del órgano de coordinación integrado y coordinado por los directores de las sedes, presidido por una universidad distinta cuya finalidad es examinar conjuntamente el desarrollo de cada una para búsqueda de medios de coordinar y reforzar unas a otras e identificar acciones para aquellos problemas acuciantes que no han sido atendidos.

SE ACUERDA EN FIRME.

1. Realizar un esfuerzo sostenido y permanente de compatibilización, coordinación, integración y complementación de todas las acciones de las universidades en las cinco regiones que no son el Valle Central.
2. Crear para este propósito, un órgano de coordinación universitaria regional para cada región cuyo fin es identificar posibilidades de cooperación.
3. Solicitar a la Dirección de OPES, la División Académica y a la Asesoría Legal elaborar una propuesta de integración del órgano y sus funciones.
4. Conformar la coordinación de las regiones de la siguiente manera:
 - Región Chorotega:
Coordina: Universidad Nacional (Sede Liberia)
Fecha de convocatoria: 22 de junio
Responsable: Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Teléfono: 8318-3319
E-mail: victor.baltodano.zuniga@una.cr
 - Región Brunca:
Coordina: Universidad Estatal a Distancia (Sede Buenos Aires)
Fecha de convocatoria: 29 de junio
Responsable: Mauricio Paniagua Brenes
Teléfono: 8817-7581
E-mail: mpaniagua@uned.ac.cr
 - Región Atlántica:
Coordina: Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sede Limón)
Fecha de convocatoria: 20 de julio
Responsable: Roxana Jiménez Rodríguez
Teléfono: 2550-9393
E-mail: rojimenez@itcr.ac.cr
 - Región Huétar Norte
Coordina: Universidad Técnica Nacional (Sede San Carlos)
Fecha de convocatoria: 27 de julio
Responsable: Luis Restrepo Gutiérrez
Teléfono: 8812-9213
E-mail: lrestrepo@utn.ac.cr
 - Región Pacífico Central
Coordina: Universidad de Costa Rica (Sede Puntarenas)
Fecha de convocatoria: 3 de agosto
Responsable: Mario Solera Salas
Teléfono: 2511-7402
E-mail: mario.solera@ucr.ac.cr

- b) Sede Interuniversitaria de Alajuela
- c) Financiamiento universitario y plan fiscal
- d) Articulación e integración

Artículo 2. Estrategia Gobierno 2018-2022

- a) Proyecto cultural deportivo Limón
- b) Apoyo Pymes
- c) Estudios de Turismo y de Biología

Artículo 3. Estrategia FEES

El señor Julio Calvo comparte el comunicado del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la futura negociación FEES 2019 y la crisis fiscal con el fin de hacer conciencia de la situación.

SE TOMA NOTA.

Artículo 4. Resolución Pago de recargo de funciones a funcionarios.

Los señores Rectores analizan el dictamen del asesor legal externo del Lic. Fernando Bolaños y,

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Nombrar un órgano director externo del procedimiento administrativo e instruirlo del contenido y naturaleza del procedimiento que debe llevar a cabo, con intervención de los funcionarios que puedan resultar afectados.
2. Solicitar a la administración la coordinación de las audiencias con los funcionarios afectados para explicar la situación presentada.

El señor Gastón Baudrit recomienda la contratación de la Lic. Rocío Carro.

Artículo 5. Acta No.11-2018

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta No.11-2018 conocida en esta sesión.

Artículo 6. Programas y Comisiones.

- a) Copia OF-AI-033-2018, 20 de abril de 2018. La Auditoría Interna remite comunicación sobre el inicio de la fase de planificación de un estudio de carácter operativo sobre “La planificación y ejecución de los gastos e inversiones del SINAES”.

SE TOMA NOTA

- b) Oficio OF-AI-035-2018, 20 de abril de 2018: la Auditoría Interna remite informe Inf-002-2018 denominado “Evaluación del cumplimiento de las metas del SINAES”.

SE ACUERDA EN FIRME remitir el informe No. Inf-002-2018 denominado “Evaluación del cumplimiento de las metas del SINAES” al Consejo Nacional de Acreditación para corregir las deficiencias que se refiere en el informe.

- c) Correo electrónico de 11 de mayo de 2018. La Oficina de Desarrollo Institucional solicita modificación de acuerdo CNR-133-2018 sobre la distribución de fondos recaudados y la forma en que se van a utilizar para el mantenimiento del Sistema de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación (SORE).

En razón de lo anterior, SE ACUERDA EN FIRME modificar acuerdo tomado en el artículo 3 del acta de la sesión n°. 10-2018 de 24 de abril, para que se lea así:

Oficio ORE-OF-112-2018, 13 de abril de 2018. La Comisión de Reconocimiento y Equiparación remite acuerdos sobre la distribución de los fondos recaudados y la forma en que se van a utilizar para el mantenimiento del Sistema de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación (SORE)

SE ACUERDA EN FIRME

1. Aprobar la contratación de 150 horas de servicio profesional para el mantenimiento del sistema SORE, y por un monto máximo de \$3.500.000. Los recursos se tomarán de los ingresos recibidos durante el 2018, por concepto del servicio de reconocimiento y equiparación de grados y títulos, y acreditados en la liquidación de dicho año al tercio correspondiente al Proyecto ORE.
 2. Aprobar que, del superávit existente a la fecha del proyecto SORE, se actualicen los equipos que se utilizan para el sistema a lo interno de cada universidad. En caso de que con esta acción se genere un sobrante, el mismo se trasladará al CONARE para los fines que éste considere pertinentes.
 3. Solicitar a la Dirección de OPES la elaboración de un estudio que proporcione un modelo de costos y establecer el monto que se debe cobrar por:
 - El trámite de reconocimiento.
 - El trámite de reconocimiento y equiparación de grado (posgrado).
 - El trámite de reconocimiento y equiparación de grado, grado y título.
- d) Oficio OF-OA-48-2018 de 14 de mayo de 2018. La Oficina Administrativa informa sobre el acuerdo de permiso sin goce de salario a Rosa Adolio tomado por el Consejo del SINAES para ejercer como Vice Ministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública.
- SE ACUERDA EN FIRME ratificar el acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES relacionado al permiso sin goce de salario de la señora Rosa Adolio Cascante, por el período comprendido del 8 de mayo de 2018 al 7 de mayo de 2022, como viceministra administrativa del Ministerio de Educación Pública.
- e) Oficio CNR-PEN-434-2018 de 14 de mayo de 2017. El Director del Programa Estado de la Nación solicita conocer y aprobar la contratación del Instituto de Investigaciones Psicológicas

de la UCR para preparar capítulo de Preescolar del Séptimo Informe de Estado de la Educación.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la contratación del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la UCR por un monto de 2.700.000 colones, para preparar el Capítulo de Preescolar y la investigación “Implementación de los contenidos sobre la lectoescritura inicial del programa vigente de Educación Preescolar en Costa Rica: un análisis de los distintos actores implicados y de los logros de aprendizaje de los niños del nivel de Transición”, ambos insumos del Séptimo Informe de Estado de la Educación.

Artículo 7. Carreras universitarias.

MEMO-DA-35-2018, 11 de mayo de 2018. La División Académica remite para aprobación el dictamen sobre la Creación de la Maestría en Investigación Empresarial del Instituto Tecnológico de Costa Rica. OPES No.16-2018.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES; no.16-2018.

- Que se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica la apertura de la Maestría en Investigación Empresarial de acuerdo con los términos contenidos en este dictamen.
- Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.

Artículo 8. Sede Interuniversitaria.

Graduación Sede Interuniversitaria de Alajuela.

El señor Alberto Salom solicita la representación de la federación estudiantil en la mesa principal de la graduación de la sede.

El señor Eduardo Sibaja comunicará a la coordinación del evento sobre dicha representación.

Artículo 9. Representaciones.

Ref. SE-124-2018, 10 de mayo de 2018. La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas solicita el nombramiento de un representante del CONARE para integrar el jurado del premio a empresa editorial o afín sobre difusión de obras de interés científico y tecnológico

SE ACUERDA EN FIRME designar a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas de la Universidad de Costa Rica, portadora de la cédula de identidad 2-542-230 como representante del CONARE ante el jurado del premio a la empresa editorial o afín en difusión de obras de interés científico y tecnológico.

Artículo 10. Varios.

- a) Oficio CSE-SG-432-2018, 7 de mayo de 2018. El Consejo Superior de Educación del MEP comunica acuerdo de solicitud de apoyo y compromiso del Consejo en alcanzar las metas propuestas en el informe de la Comisión Tripartita sobre el CUNLIMÓN.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Agradecer al Consejo Superior de Educación el envío del Informe final del acompañamiento al CUNLIMON, Comisión Tripartita CUNLIMON-CSE-CONARE.
 2. Solicitar al señor Luis Paulino Méndez Badilla, representante del CONARE en la Comisión Tripartita, realizar una breve presentación del mismo ante este Consejo.
 3. Coordinar la audiencia del señor Méndez para el martes 22 de mayo a las 3:30 p.m.
- b) Oficio SCI-310-2018, 2 de mayo de 2018. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica comunica pronunciamiento sobre la problemática que enfrenta el Pueblo Nicaragüense.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la problemática que enfrenta el Pueblo Nicaragüense.

- c) Sesión Región Chorotega 19 de junio de 2018.

Con motivo de la nueva calendarización de las reuniones y coordinación en las sedes regionales universitarias,

SE ACUERDA EN FIRME modificar las fechas propuestas para las sesiones del CONARE en las regiones aprobadas en la sesión 04-2018, celebrada el 13 de febrero de 2018 y comunicado mediante acuerdo CNR-59-2018.

- d) Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación y de los programas institucionales del CONARE, artículos 67°-76°.

De las Comisiones de Coordinación Interuniversitaria

(Reglamento aprobado en sesión 38-07 del 11 de diciembre de 2007)

Artículo 67°.- Para la adecuada implementación y ejecución de la normativa y acuerdos que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, el CONARE contará con omisiones interinstitucionales de coordinación permanentes o ad hoc, adscritas a las diferentes Programas, Divisiones, Áreas y Oficina, así como de las especiales que sean creadas por el CONARE para atender temas de interés del CONARE. Estas últimas dependerán directamente del CONARE, salvo que el acuerdo de su constitución indique lo contrario.

Quedan excluidas de estas disposiciones las comisiones bipartitas o interinstitucionales constituidas por convenio, las que se regirán por las normas convencionales que les dieron origen. Tampoco regirán para las sub-comisiones o equipos de trabajo que las comisiones constituidas acuerden establecer para el adecuado y eficiente desempeño técnico de sus funciones.

Artículo 68°.- Las comisiones tendrán como finalidad coordinar el ejercicio de las funciones propias de las autoridades o funcionarios que la conformen. Cuando sea creada una comisión ad-hoc o especial, no tendrá más funciones que las señaladas en el acuerdo de su constitución y la extensión del plazo de su vigencia requerirá acuerdo expreso del CONARE.

Artículo 69°.- Salvo las comisiones que tengan normas especiales, toda comisión será coordinada por el representante de la Universidad cuyo rector ejerza la presidencia del CONARE en igual forma rotativa y anual. Excepto para las comisiones de Reconocimiento y Equiparación de Títulos, la de Auditores y la de Asesores Legales, que serán coordinadas por sus titulares de CONARE. El coordinador tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a los demás miembros.
- b) Velar por que se lleven al día minutas de cada sesión.
- c) Elaborar el o los planes de trabajo y cronograma en forma conjunta con los demás integrantes según lo requiera el carácter de cada Comisión.
- d) Supervisar la labor efectuada y velar por el cumplimiento de cronogramas y planes de trabajo.
- e) Comunicar los estudios, informes, dictámenes o resoluciones que adopte la Comisión dentro del ejercicio de las competencias que le haya conferido CONARE.
- f) Rendir los informes de trabajo que el CONARE le solicite.
- g) Coordinar el ejercicio de sus funciones con las demás comisiones de las que dependa jerárquicamente.
- h) Llevar un registro de asistencias con el propósito de velar por la participación efectiva de todas las instituciones que estén representadas en la Comisión.
- i) Velar porque los estudios, informes, dictámenes o resoluciones no excedan el ejercicio de las competencias propias de los cargos de quienes la integran o de las competencias que el CONARE le haya conferido a la Comisión.

Artículo 70°.- Las sesiones se celebrarán el día y hora que hayan sido programadas por sus integrantes. Para no lesionar la autonomía de cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal representadas, para sesionar cada Comisión deberá estar integrada en pleno. Toda sesión fuera de programación deberá ser convocada por escrito, salvo que sus integrantes, por unanimidad, acuerden prescindir de dicho trámite. Sólo en caso de urgente, podrá sesionarse válidamente con al menos cuatro representantes institucionales.

Artículo 71°.- De toda sesión deberá levantarse una minuta que contenga, al menos, la siguiente información: fecha y hora, personas asistentes, puntos principales de la deliberación y resoluciones adoptadas. A la minuta deberán adjuntársele los documentos, informes y correspondencia conocidos en cada sesión. Deberá ser firmada por el coordinador. Tratándose de Comisiones Especiales o ad-hoc, deberán elaborar un informe final del trabajo realizado por la comisión, salvo que el CONARE dispusiere otra cosa. La información que contenga el expediente de las comisiones que tengan carácter consultivo no podrá ser publicado en forma alguna hasta

tanto el CONARE lo conozca, en definitiva.

Artículo 72º.- Cada Director de Programa o Jefe de División, Área u Oficina del CONARE, en su caso, establecerá los mecanismos y servicios internos que sean adecuados y pertinentes para conceder el apoyo logístico que requieran las comisiones del CONARE, procurando en todo caso el oportuno y cabal cumplimiento de los fines institucionales.

Artículo 73º.- Cualquier requerimiento que resulte necesario para el adecuado desempeño de las funciones de una comisión, tales como: contratación de suministros, equipos o personal profesional, deberá programarlo con la instancia superior de la que dependa jerárquicamente. La comunicación del requerimiento deberá dirigirla el coordinador de comisión al Director de cada Programa o al Jefe de División, Área, u Oficina a efecto de que por su medio se incluya dentro de la programación institucional de compras.

Artículo 74º.- Para efectuar adquisiciones requeridas por Comisiones, la Proveeduría en coordinación con el encargado administrativo de cada programa, división, área u oficina brindará la asesoría necesaria a efecto de que en todos los casos cumplan la normativa de contratación administrativa institucional.

Artículo 75º.- Salvo que el acuerdo de su constitución haya estipulado expresamente lo contrario, ninguna comisión podrá asumir la representación, comprometer recursos de cualquier naturaleza o actuar a nombre del CONARE ni de ninguna de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Artículo 76º.- El uso del nombre y del logo propiedad del CONARE estarán reservados para las comunicaciones, documentos y publicaciones que éste autorice, exclusivamente. Las comisiones deberán identificarse como pertenecientes al programa institucional correspondiente. Todo informe, estudio o resolución de comisión que deba ser comunicado a órganos o entes externos deberá ser remitido para su visto bueno al Director de Programa. Éste deberá elevar al CONARE para su aprobación toda comunicación que deba ser efectuada a nombre de la institución.

El señor Gastón Baudrit sugiere modificar el nombre del Reglamento como Reglamento Orgánico del CONARE

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Aprobar los artículos 67º-76º del Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación y de los programas institucionales del CONARE.
2. Compilar el documento completo para una aprobación final y,
3. Titular el documento como "Reglamento Orgánico del CONARE y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)".

e) Reuniones con diputados de la Asamblea Legislativa.

Los señores Rectores reiteran la coordinación de las audiencias con los jefes de fracción de acuerdo con la disponibilidad de agenda de los diputados.

f) Delegación CRES 2018

En ejecución al acuerdo tomado en la sesión No.7-2018 celebrada el 20 de marzo de 2018 y comunicado mediante el CNR-90-2018,

SE ACUERDA EN FIRME conformar la delegación que participará en la en la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES 2018) a realizarse del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad de Córdoba, Argentina; queda conformada de la siguiente manera:

Ricardo Ramírez Alfaro	Universidad Técnica Nacional
Luis Fernando Chaves Gómez	Universidad Técnica Nacional
Gloria Consuelo Meléndez Celis	Universidad de Costa Rica
Yamileth Angulo Ugalde	Universidad de Costa Rica
Julio César Calvo Alvarado	Instituto Tecnológico de Costa Rica
Tatiana Fernández Martín	Instituto Tecnológico de Costa Rica
Alberto Luis Salom Echeverría	Universidad Nacional
Yadira Cerdas Rivera	Universidad Nacional
Luis Guillermo Carpio Malavasi	Universidad Estatal a Distancia
Carlos Manuel Morgan Marín	Universidad Estatal a Distancia

g) Proyecto CENECOOP

El señor Marcelo Prieto informa de la reunión con el señor Rodolfo Navas, Presidente del Consejo Directivo del Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP) para plantear un tema de coordinación con la Universidad Técnica Nacional.

El CENECOOP está impulsando un esfuerzo de coordinación entre capacitación y desarrollo productivo para fortalecer los esfuerzos de emprendedurismo asociativo de creación de nuevas cooperativas y fortalecimiento de las mismas. Han buscado alianzas con el INA, EARTH y el INCAE y pensaron en la UTN.

La Universidad Técnica Nacional está anuente en participar e insta a las otras universidades participar en esta iniciativa.

El señor Prieto considera oportuno invitarlo a una sesión del CONARE a exponer el proyecto. La audiencia se programará para el martes 5 de junio de 2018.

h) Comité Ejecutivo Provisional de Enlaces

El señor Henning Jensen informa que en la participación del Comité Ejecutivo Provisional de Enlaces para crear el espacio común académico latinoamericano en el Caribe se acordó que los miembros mayoritarios de la asamblea se conformada por Rectores.

La asamblea quedaría conformada por 25 rectores y un miembro por cada asociación fundadora (CSUCA, UDUAL, Grupo de Montevideo y ASCUM).

La primera Asamblea Ordinaria se llevará a cabo el 15 de junio en la ciudad de Córdoba, ese mismo día concluye la CRES 2018.

El señor Jensen solicitó a los Consejo Regionales de Rectores la designación de un representante, por lo cual considera que el Presidente del CONARE debe tener participación en la asamblea.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

GHM.18/5/2018